



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 201841430100012371  
Fecha: 08-03-2018  
TRD: 4143.010.14.87.187.001237  
Rad. Padre: 201841430100012371

Representante legal  
FUNDACION EDUCATIVA SION  
KRA 26 N° # 108 - 03  
Cali

Asunto: PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCION N°4143.010.21.10034 DICIEMBRE 19 DE 2017.

Cordial Saludo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío del oficio N° 1548 DICIEMBRE 28 DE 2017, guía N° 702207688 ENERO 02 DE 2018 y a la fecha aún no ha sido posible realizar la correspondiente notificación del acto administrativo referido, este despacho procede a publicar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No.4143.010.21.10034 DICIEMBRE 19 DE 2017, expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

Contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes al día en que fue surtida la notificación, ante el Secretario de Educación Municipal, la cual deberá ser radicada en la casilla de atención al ciudadano SAC, primer piso del Centro Administrativo Municipal CAM ubicado en la Avenida 2 norte #10 - 70.

El presente aviso se publica con copia íntegra del acto administrativo, por el término de cinco (5) días, advirtiendo al interesado que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Se fija 14 Marzo de 2018. Se desfija 22 Marzo de 2018.

Atentamente,

LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA  
Secretaría de Educación Municipal

Anexos: (2 FOLIOS)

Proyectó: Yezni C. García – Técnico Administrativo – Inspección y Vigilancia  
Revisó: Judith Flórez Escudero – Profesional Inspección y Vigilancia



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN  
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21. *10034* DE 2017  
( *Dic 19* )

POR LA CUAL "SE ORDENA INICIAR EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE REGISTRO DE LOS CÓDIGOS DANE ASIGNADOS A LA FUNDACIÓN EDUCATIVA SION"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por Decreto Municipal No. 411.0.20.0298 de mayo 21 de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2749 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional, certificó al Municipio Santiago de Cali con facultades para asumir la organización y administración del servicio educativo en su jurisdicción;

Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1075 de 2015, en armonía con lo indicado en el artículo 193 de la Ley 115 de 1994, los establecimientos educativos fundados por los particulares deben tener licencia de funcionamiento que autorice la prestación del servicio educativo formal, expedida por la secretaria de educación de la entidad territorial certificada.

Que el Decreto 1075 de 2015 reglamentó los procedimientos y requisitos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento a particulares, para la operación de establecimientos educativos.

Que revisada la información correspondiente a los establecimientos educativos del Municipio de Santiago de Cali en la plataforma del DUE y cotejada con los archivos internos de esta dependencia, se encontraron varios establecimientos que sin tener licencia de funcionamiento de educación Formal tienen código DANE activo.

Que dentro de los establecimientos encontrados esta la FUNDACIÓN EDUCATIVA SION con dos códigos DANE asignados a saber: el 376001037927 y el 376001091315.

Que cotejada la plataforma de autoevaluación de colegios privados EVI los códigos DANE 376001091315 y 376001013793, no tienen registro alguno de haber realizado procesos de autoevaluación en tiempo alguno.

Que teniendo en cuenta las fechas en las cuales fueron adjudicados dichos códigos DANE por el operador encontramos que en su momento la asignación y activación de dichos códigos se hacían previamente al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. Por lo anterior puede presumirse un error involuntario en su asignación ya que finalmente dicha licencia de educación formal no existe en los archivos de esta dependencia y tampoco en ninguno de los sistemas de información.

Que en congruencia con las evidencias recabadas, el representante legal de la FUNDACIÓN EDUCATIVA SION, solicitó licencia de funcionamiento de educación formal la cual fue negada por no cumplir con los requisitos exigidos según resolución No. 4143.010.21.9937 del 18 de Diciembre de 2017.

97



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN  
EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 4143.010.21. <sup>10034</sup>  
( DIC-19 ) DE 2017

POR LA CUAL "SE ORDENA INICIAR EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE REGISTRO DE LOS CÓDIGOS DANE ASIGNADOS A LA FUNDACIÓN EDUCATIVA SION"

Que en consideración a lo expuesto es indispensable solicitar al DUE la cancelación de estos códigos DANE que figuran activos

Que en mérito de lo anterior,

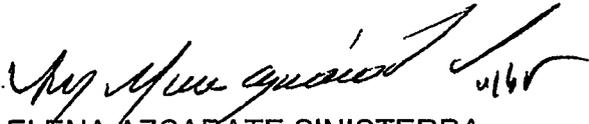
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR a la subsecretaría de Cobertura iniciar el trámite de cancelación del registro de los códigos DANE 376001037927 y 376001091315 correspondientes a la FUNDACIÓN EDUCATIVA SION ante el DUE con sustento en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PUBLICIDAD.- La presente resolución será comunicada a la Subsecretaría de Cobertura para fines de cumplimiento y será debidamente publicada en la página oficial de esta Secretaría.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los ( 19 ) días del mes de ~~Diciembre~~ de 2017

  
LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA  
Secretaría de Educación Municipal

Proyecto: Hawyd Andrés Escobar Benítez - Profesional Universitaria Inspección y Vigilancia  
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez - Coordinador Inspección y Vigilancia

Ante el despacho del Secretario de Educación Municipal (Equipo de Inspección y Vigilancia) compareció \_\_\_\_\_, identificado con C.C. \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, para \_\_\_\_\_ de la Resolución No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ por medio de la cual se \_\_\_\_\_.

Se hace entrega al notificado de copia íntegra del acto administrativo, en Cartagena de Cali a los \_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOTIFICADO

NOTIFICADOR